

“2021, Año de la Independencia”

Expediente: 0029/2021  
Folio Infomex: 00199721

### Acuerdo de Disponibilidad

**CUENTA.** Que mediante oficio No. **HCE/SAP/103/2021** de fecha **01 de marzo de 2021** y recibido el día 05 de marzo de 2021, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

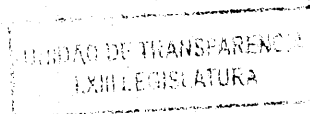
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 11 DE MARZO DE 2021.**

**Vista** la cuenta que antecede se **Acuerda**:

**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signado por el **LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **19 de febrero de 2021** a las **12:50 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **19/02/2021 12:50**

Número de Folio: **00199721**

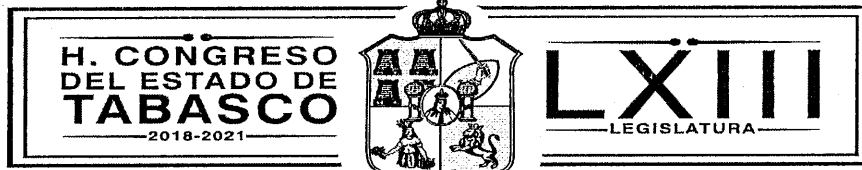


Información que requiere: **Buen día**

Por este medio solicito la siguiente información: las iniciativas de los Presupuestos de Egresos del Estado para los siguientes años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.  
**Muchas gracias.**



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

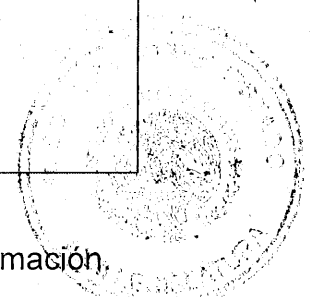
En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

En atención a su oficio HCE/UT/0096/2021, respecto a la solicitud con número de folio 00199621 presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en “Por este medio solicito la siguiente información: las iniciativas de los Presupuestos de Egresos del Estado, para los siguientes años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Muchas gracias”, al respecto, me permito enviarle CD que contiene las Iniciativas de los Presupuestos General de Egresos del Estado de los años fiscales antes mencionados.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

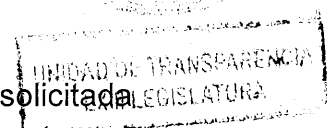


ATENTAMENTE



Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

**TERCERO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

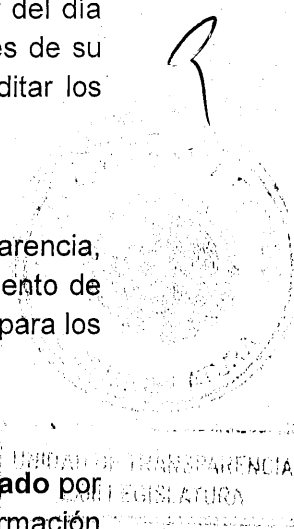
Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**  
**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.  
**Expedientes:**  
 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal  
 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde  
 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal  
 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar  
 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

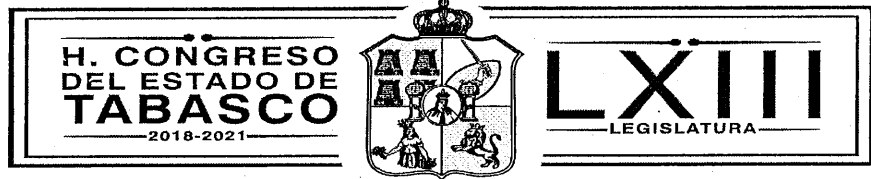
**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**SEXTO: Respecto a la entrega de la información en un medio distinto al solicitado por el particular;** se informa que en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se procede a enviar la información proporcionada; a través de los **estrados electrónicos del H. Congreso del Estado de Tabasco**, en virtud de que la capacidad permitida para poder cargar la información es de 7 MB y el presente documento sobre pasa dicha capacidad, situación que imposibilita a este sujeto obligado cumplir mediante el sistema INFOMEX TABASCO, lo anterior con fundamento en el art. 139 de la Ley en la materia.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



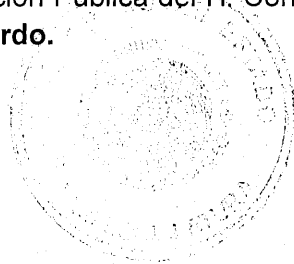
“2021, Año de la Independencia”

Para su mayor proveer se le comparte la liga electrónica de la repuesta otorgada por el área:

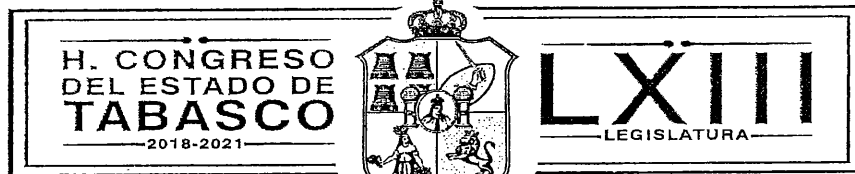
[https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2021/03/INICIATIVAS\\_2010\\_2021.pdf](https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2021/03/INICIATIVAS_2010_2021.pdf)

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 11 de marzo de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de disponibilidad del Exp. No. 0029/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00199721.



“2021, Año de la Independencia”

Oficio N°: HCE/UT/0097/2021  
Asunto: Solicitud de Información  
Número de Folio: 00199721

Villahermosa, Tabasco, 22 de febrero de 2021

**LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PRESENTE**

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00199721 realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“Buen día Por este medio solicito la siguiente información: las iniciativas de los Presupuestos de Egresos del Estado para los siguientes años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Muchas gracias..” (SIC).

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

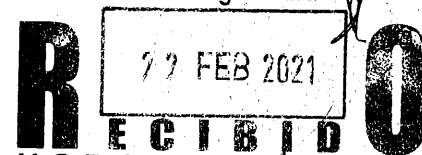
Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirse de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, le saludo cordialmente a la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**A T E N T A M E N T E**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**Secretaría de Asuntos Parlamentarios**  
**LXIII Legislatura**



**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO R A :**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RECIBO:**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.C.P. Dip. Luis Ernesto Ortiz Catalá. Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.  
C.C.P. Archivo



SECRETARIA DE ASUNTOS  
PARLAMENTARIOS



**Oficio No.** HCE/SAP/103/2021.  
Villahermosa, Tabasco a 01 de marzo de 2021.

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**  
**P R E S E N T E.**

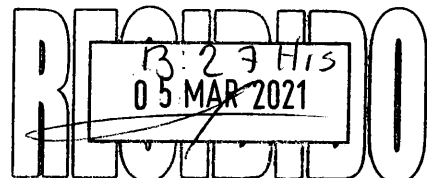
En atención a su oficio HCE/UT/0097/2021, respecto a la solicitud con número de folio 00199721 presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en “Por este medio solicito la siguiente información: las iniciativas de los Presupuestos de Egresos del Estado, para los siguientes años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Muchas gracias”, al respecto, me permito enviarle CD que contiene las Iniciativas de los Presupuestos General de Egresos del Estado de los años fiscales antes mencionados.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ**  
**SECRETARIO**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. archivo.